

República de Colombia



Rama judicial del Poder Público  
Juzgado Ochenta y dos civil Municipal de Bogotá  
(Transitoriamente Juzgado 64 De Pequeñas Causas y Competencias  
Múltiple De Bogotá)

Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J.

Bogotá D.C., 23 SEP 2020 de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. 110014003082-2020-00409-00

En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 92 del Código General del Proceso, al no existir documentos originales por desglosar, por secretaría certifiqúese que la referida apoderada judicial realiza manifestación expresa de no continuar con el trámite del proceso, cumplido lo anterior, procédase a archivar la demanda presentada a través de canal digital.

**NOTIFÍQUESE,**

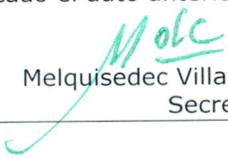
  
**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA**  
**JUEZ**

vp

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., el día 24/09/2020.

Por anotación en estado N° 063 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

  
Melquisedec Villanueva Echavarría  
Secretario